

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1906.

GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES.

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 27 de Junio último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 27 de Octubre de 1918).

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DE CREDITO EN Ptas.
--	--	--------------------------------	---------------------	-------------------	----------------------	-----------------------------

MINISTERIO DE LA GUERRA

11.200	210	3.289	Juan Sánchez Expósito.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Borbón, número 17 (Cuba).....	191,60
»	211	3.290	Eusebio Duarte Flores.....	Idem.....	Idem.....	420,00
»	212	3.291	Mariano Llanos Díaz.....	Idem.....	Idem.....	461,75
»	213	3.292	Juan Percheras Masip.....	Idem.....	Idem.....	443,50
»	214	3.293	Guillermo Sánchez Gómez.....	Idem.....	Idem.....	242,25
»	215	3.294	Manuel Gómez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	365,00
»	216	3.295	José Cifra Ubalde.....	Idem.....	Idem.....	459,50
»	217	3.296	Isidro Domínguez de la Fuente.....	Idem.....	Idem.....	136,50
»	218	3.297	José Peiró Sarrión.....	Idem.....	Idem.....	440,25
»	219	3.298	Andrés Pagés Expósito.....	Idem.....	Idem.....	325,75
»	220	3.299	Francisco Blanco Hernández.....	Idem.....	Idem.....	82,25
»	221	3.300	Joaquín Bernabéu Molino.....	Idem.....	Idem.....	426,75
»	222	3.301	Juan Báez Moztao.....	Idem.....	Idem.....	493,50
»	223	3.302	Antonio Moya Palma.....	Idem.....	Idem.....	188,75
»	224	3.303	Atanasio Moreno Varea.....	Idem.....	Idem.....	548,50
»	225	3.304	Tomás Llopis Soriano.....	Idem.....	Idem.....	371,25
»	226	3.305	Pablo Torrico de los Ríos.....	Idem.....	Idem.....	692,25
»	227	3.306	Manuel Torrico Gómez.....	Idem.....	Idem.....	538,50
»	228	3.307	Juan Castillo Romero.....	Corneta.....	Idem.....	136,00
»	229	3.308	Joaquín Samblarcat Salanova.....	Cabo.....	Idem.....	108,00
»	230	3.309	Julián Ordóñez Espartero.....	Idem.....	Idem.....	501,75
»	231	3.310	Cecilio Muñoz Aranda.....	Idem.....	Idem.....	494,25
»	232	3.311	Luciano Garña Conde.....	Idem.....	Idem.....	617,75
»	233	3.312	Salvador Nogués Altet.....	Idem.....	Idem.....	493,00
»	234	3.313	José Serrano Villaseca.....	Idem.....	Idem.....	509,00
»	235	3.314	Cristóbal Vila Busquet.....	Idem.....	Idem.....	504,00
»	236	3.315	Antonio Quintero Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	512,00
»	237	3.316	Rafael Cabezas Barón.....	Idem.....	Idem.....	196,50
»	238	3.317	José Marzá Llopis.....	Idem.....	Idem.....	143,00
»	239	3.318	Andrés Castro Pino.....	Idem.....	Idem.....	495,25
»	240	3.319	Juan Soto Franco.....	Idem.....	Idem.....	177,00
»	241	3.320	Julián Vicente de San Félix.....	Idem.....	Idem.....	131,00
»	242	3.321	Jenaro Pablos Cordero.....	Idem.....	Idem.....	212,00
»	243	3.322	Francisco María Navarrete.....	Idem.....	Idem.....	274,00
»	244	3.323	Juan Anula Ronquillo.....	Idem.....	Idem.....	587,00
»	245	3.324	Cristóbal González Ramos.....	Sargento.....	Idem.....	112,00
»	246	3.325	Juan Pedraza Santos.....	Idem.....	Idem.....	469,00
»	247	3.326	José Neris Parades.....	Idem.....	Idem.....	625,00
11.201	1	3.327	Tomás Bardagi Plaza.....	Cabo.....	Idem de Almazara, número 18 (Cuba).....	353,00
»	2	3.328	Pedro Llinares Lloret.....	Idem.....	Idem.....	272,00
»	3	3.329	Trinitario Gómez Pérez.....	Corneta.....	Idem.....	373,00
»	4	3.330	Baltasar Corcolla Iserte.....	Soldado.....	Idem.....	150,00
»	5	3.331	Bautista Palomo Segarra.....	Idem.....	Idem.....	291,00
»	6	3.332	Bernardo Figols Mas.....	Idem.....	Idem.....	10,00
»	7	3.333	Daniel Ibiza Martínez.....	Idem.....	Idem.....	272,00
»	8	3.334	Francisco Chiva Remolar.....	Idem.....	Idem.....	297,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pésetas.
11.201	9	3.335	Fermín Aparicio Pallarés.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Almansa, número 18 (Cuba).....	287,50
»	10	3.336	Jorge Ortiz Jericó.....	Idem.....	Idem.....	224,25
»	11	3.337	José Boix Roque.....	Idem.....	Idem.....	278,00
»	12	3.338	José Palanqués Estall.....	Idem.....	Idem.....	262,50
»	13	3.339	José Vives Gómez.....	Idem.....	Idem.....	258,25
»	14	3.340	José Odena Gil.....	Idem.....	Idem.....	246,75
»	15	3.341	José Agustín Juan.....	Idem.....	Idem.....	177,25
»	16	3.342	José Pueyo Salinas.....	Idem.....	Idem.....	236,75
»	17	3.343	José Brunet Cataluña.....	Idem.....	Idem.....	288,00
»	18	3.344	José Ibáñez Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	238,00
»	19	3.345	José Lloret Ramis.....	Idem.....	Idem.....	115,00
»	20	3.346	Juan Saura Capdevila.....	Idem.....	Idem.....	128,25
»	21	3.347	Juan Mor Gargallo.....	Idem.....	Idem.....	305,25
»	22	3.348	Juan Olesa Boronatz.....	Idem.....	Idem.....	75,25
»	23	3.349	Juan Piñol Mor.....	Idem.....	Idem.....	168,75
»	24	3.350	Juan Artola Membrado.....	Idem.....	Idem.....	267,00
»	25	3.351	Juan Sánchez Olmo.....	Idem.....	Idem.....	553,00
»	26	3.352	Joaquín Beltrán Llop.....	Idem.....	Idem.....	293,50
»	27	3.353	Lorenzo Marqués Solsona.....	Idem.....	Idem.....	118,25
»	28	3.354	Luis Vicedo Cantó.....	Idem.....	Idem.....	221,00
»	29	3.355	Luis Tena Peña.....	Idem.....	Idem.....	187,00
»	30	3.356	Luis Navarro Expósito.....	Idem.....	Idem.....	236,25
»	31	3.357	Manuel Roig Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	196,00
»	32	3.358	Manuel Tomás Cuiva.....	Idem.....	Idem.....	157,75
»	33	3.359	Mariano Sardanes Niaco.....	Idem.....	Idem.....	289,00
»	34	3.360	Nicolás Barrañón Biart.....	Idem.....	Idem.....	245,25
»	35	3.361	Plácido Marín Vidal.....	Idem.....	Idem.....	212,00
»	36	3.362	Pedro Mestre Boix.....	Idem.....	Idem.....	63,25
»	37	3.363	Pedro Casas Baró.....	Idem.....	Idem.....	51,25
»	38	3.364	Pedro Arqués Tort.....	Idem.....	Idem.....	251,25
»	39	3.365	Raimundo Gualhart Omedes.....	Idem.....	Idem.....	104,25
»	40	3.366	Ramón Vila Pagés.....	Idem.....	Idem.....	193,00
»	41	3.367	Ramón Andrés Martí.....	Idem.....	Idem.....	243,50
»	42	3.368	Ramón Pérez Salvador.....	Idem.....	Idem.....	285,50
»	43	3.369	Ricardo Domenech Ventura.....	Idem.....	Idem.....	69,75
»	44	3.370	Tomás Ros Martín.....	Idem.....	Idem.....	59,50
»	45	3.371	Tomás Della Conte.....	Idem.....	Idem.....	165,00
»	46	3.372	Tomás Grau Pérez.....	Idem.....	Idem.....	214,00
»	47	3.373	Salvador Barreda Andrés.....	Idem.....	Idem.....	175,00
»	48	3.374	Vicente Navarro Navarro.....	Idem.....	Idem.....	277,50
»	49	3.375	Vicente Nou García.....	Idem.....	Idem.....	228,25
»	50	3.376	Vicente Mitjavila Adell.....	Idem.....	Idem.....	87,75
»	51	3.377	Vicente Ribera Polo.....	Idem.....	Idem.....	277,25
»	52	3.378	Victoriano Sierra Punter.....	Idem.....	Idem.....	272,00
»	53	3.379	Anastasio Margeli Arbona.....	Idem.....	Idem.....	79,25
»	54	3.380	Francisco Clemente Ciprés.....	Idem.....	Idem.....	307,00
»	55	3.381	Gaspar Vicente Vicente.....	Idem.....	Idem.....	114,75
»	56	3.382	Joaquín Artigas Clemente.....	Idem.....	Idem.....	50,00
»	57	3.383	José Herreros Altayo.....	Idem.....	Idem.....	91,50
»	58	3.384	Carlos Bartolomé Robert.....	Idem.....	Idem.....	94,00
»	59	3.385	José Gelida Bonet.....	Idem.....	Idem.....	274,75
»	60	3.386	José Clofent Naixes.....	Idem.....	Idem.....	151,00
»	61	3.387	Isidro Grau Martínez.....	Idem.....	Idem.....	256,75
»	62	3.388	Terencio Prats Julián.....	Idem.....	Idem.....	249,75
»	63	3.389	José Campos Llistó.....	Idem.....	Idem.....	312,00
»	64	3.390	Bautista Planes Romá.....	Idem.....	Idem.....	188,25
»	65	3.391	Francisco Marqués Pi.....	Cabo.....	Idem.....	224,00
11.202	1	3.392	Juan Giner Aznar.....	Idem.....	Idem de Aragón, número 21 (Cuba).....	211,00
»	2	3.393	Gerardo Santiago Olleta.....	Soldado.....	Idem.....	31,11
11.203	1	3.394	Manuel Fuesas Izquierdo.....	Cabo.....	Idem de Luchana, número 28 (Cuba).....	153,50
»	2	3.395	Pascual Calpe Villarreal.....	Idem.....	Idem.....	183,00
»	3	3.396	Ricardo Company Artigas.....	Idem.....	Idem.....	114,35
»	4	3.397	Pedro Fau Mata.....	Corneta.....	Idem.....	300,00
»	5	3.398	Vicente Herrero Paria.....	Idem.....	Idem.....	187,00
»	6	3.399	Juan Ruiz Jiménez.....	Soldado.....	Idem.....	426,25
»	7	3.400	José Cruxell Moret.....	Idem.....	Idem.....	330,50
»	8	3.401	Juan Porcell Ray.....	Idem.....	Idem.....	431,50
»	9	3.402	Juan Galacós Costa.....	Idem.....	Idem.....	414,50
»	10	3.403	Juan Caballé Sagrera.....	Idem.....	Idem.....	346,00
»	11	3.404	José Ferrer Flores.....	Idem.....	Idem.....	167,00
»	12	3.405	José Barceló Montollu.....	Idem.....	Idem.....	341,50
»	13	3.406	José Corralijo Chaparro.....	Idem.....	Idem.....	236,00
»	14	3.407	Juan Blasco Blasco.....	Idem.....	Idem.....	157,50

Número de la relación de que procede al crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DE PASIVA
11.203	15	3.408	León Rodrigo Martínez.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Luchana, número 28 (Cuba).....	395,50
>	16	3.409	Luis Andrés Tallada.....	Idem.....	Idem.....	427,00
>	17	3.410	Manuel Cases García.....	Idem.....	Idem.....	164,00
>	18	3.411	Manuel Solá Puig.....	Idem.....	Idem.....	362,50
>	19	3.412	Miguel Reixach Llinás.....	Idem.....	Idem.....	142,50
>	20	3.413	Miguel Morsegui Moncada.....	Idem.....	Idem.....	285,00
>	21	3.414	Narciso Subirana Pascual.....	Idem.....	Idem.....	247,50
>	22	3.415	Pedro Matabosch Fironella.....	Idem.....	Idem.....	320,50
>	23	3.416	Pedro Perera Santandreu.....	Idem.....	Idem.....	187,00
>	24	3.417	Pascual Herrero Ganga.....	Idem.....	Idem.....	189,00
>	25	3.418	Pascual Salón Bayo.....	Idem.....	Idem.....	174,50
>	26	3.419	Pedro Palet Font.....	Idem.....	Idem.....	279,00
>	27	3.420	Pedro Fombona Buixans.....	Idem.....	Idem.....	378,00
>	28	3.421	Pedro Dalmán Pujol.....	Idem.....	Idem.....	425,50
>	29	3.422	Pedro Bolet Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	381,50
>	30	3.423	Ramón Almarcha Rayo.....	Idem.....	Idem.....	186,00
>	31	3.424	Rafael Indalecio Expósito.....	Idem.....	Idem.....	313,75
>	32	3.425	Ramón Canal Plana.....	Idem.....	Idem.....	417,50
>	33	3.426	Salvador Andrés Quiles.....	Idem.....	Idem.....	65,00
>	34	3.427	Silvestre Roig Miralles.....	Idem.....	Idem.....	290,00
>	35	3.428	Sebastián Lacué Izuel.....	Idem.....	Idem.....	194,00
>	36	3.429	Teodoro Herrero Jabaloya.....	Idem.....	Idem.....	187,00
>	37	3.430	Vicente Sendra Parals.....	Idem.....	Idem.....	357,50
>	38	3.431	Vicente Jiner Alemán.....	Idem.....	Idem.....	190,00
>	39	3.432	Victoriano Martín Maderuelo.....	Idem.....	Idem.....	179,00
>	40	3.433	Wenceslao Sobrino Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	495,50
>	41	3.434	José Remohí Martínez.....	Idem.....	Idem.....	161,50
>	42	3.435	José Payá Peidró.....	Idem.....	Idem.....	212,50
>	43	3.436	Juan Ricart Llausá.....	Idem.....	Idem.....	346,50
>	44	3.437	Juan Vega González.....	Cabo.....	Idem.....	87,75
>	45	3.438	Pedro García Moupel.....	Soldado.....	Idem.....	68,50
>	46	3.439	Salvador Teresa Braulio.....	Idem.....	Idem.....	159,50
>	47	3.440	Salvador Puchal San Demetrio.....	Idem.....	Idem.....	124,50
>	48	3.441	José Lino Fernández.....	Idem.....	Idem.....	434,70
>	49	3.442	Agustín Escuin Sanz.....	Sargento.....	Idem.....	386,00
>	50	3.443	Domingo Quinto Valero.....	Corneta.....	Idem.....	426,00
>	51	3.444	José León Rivera.....	Soldado.....	Idem.....	268,00
11.205	1	3.445	Agustín Villancos Corrales.....	Idem.....	Idem de Isabel II, número 32 (Cuba).....	224,50
>	2	3.446	Amaro Rosón de la Rocha.....	Idem.....	Idem.....	164,00
>	3	3.447	Andrés Méndez Fuente.....	Idem.....	Idem.....	162,00
>	4	3.448	Andrés Vila Puga.....	Idem.....	Idem.....	169,75
>	5	3.449	Antonio Rama Varela.....	Idem.....	Idem.....	225,00
>	6	3.450	Antonio Mesquera García.....	Idem.....	Idem.....	189,75
>	7	3.451	Angel Calvo Merino.....	Idem.....	Idem.....	98,25
>	8	3.452	Angel Robledo Gordo.....	Idem.....	Idem.....	75,00
>	9	3.453	Avelino Méndez Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	236,50
>	10	3.454	Baldomero de Lera García.....	Idem.....	Idem.....	233,25
>	11	3.455	Benito Alvarez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	237,50
>	12	3.456	Bernardo Cambre Afón.....	Idem.....	Idem.....	241,25
>	13	3.457	Bias Vara Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	227,25
>	14	3.458	Camilo Fernández Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	232,25
>	15	3.459	Cesáreo González Estacas.....	Idem.....	Idem.....	230,75
>	16	3.460	Constantino López Montaña.....	Idem.....	Idem.....	204,25
>	17	3.461	Constantino Vicente Macías.....	Idem.....	Idem.....	228,50
>	18	3.462	Dictino Uqueros Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	196,50
>	19	3.463	Emilio Aza Pelayo.....	Corneta.....	Idem.....	201,75
>	20	3.464	Emilio Julián Fernández.....	Soldado.....	Idem.....	228,50
>	21	3.465	Enrique Cereijo Valdés.....	Idem.....	Idem.....	202,00
>	22	3.466	Esteban Elena Elena.....	Idem.....	Idem.....	51,25
>	23	3.467	Eugenio Alvarez Vaquero.....	Idem.....	Idem.....	237,25
>	24	3.468	Eugenio Rodríguez Blanco.....	Idem.....	Idem.....	103,50
>	25	3.469	Evaristo Prieto Placín.....	Cabo.....	Idem.....	201,75
>	26	3.470	Fermín González Cobo.....	Soldado.....	Idem.....	158,00
>	27	3.471	Faustino Flórez Ovelleiro.....	Idem.....	Idem.....	65,00
>	28	3.472	Feliciano Badenas Andrés.....	Idem.....	Idem.....	309,50
>	29	3.473	Felipe Polido Lucas.....	Idem.....	Idem.....	219,75
>	30	3.474	Francisco Trigo Maroas.....	Idem.....	Idem.....	210,00
>	31	3.475	Genaro López Doce.....	Idem.....	Idem.....	231,75
>	32	3.476	Generoso Rey Mosquera.....	Idem.....	Idem.....	239,75
>	33	3.477	Gregorio Martínez Sanz.....	Idem.....	Idem.....	231,75
>	34	3.478	Ildefonso Mañilo Fambriña.....	Idem.....	Idem.....	120,25
>	35	3.479	Isaac Alonso Verde.....	Idem.....	Idem.....	113,25
>	36	3.480	Isidro Díez de la Varga.....	Idem.....	Idem.....	169,25
>	37	3.481	Jesús de la Fuente Inocgnito.....	Idem.....	Idem.....	215,25

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
11 205	38	3.482	Jesús Varela Monteagudo.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Isabel II, número 32 (Cuba).....	180,75
	39	3.483	Joaquín Mallén Marco.....	Idem.....	Idem.....	491,50
	40	3.484	José Campos Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	166,25
	41	3.485	José Prieto Fernández.....	Idem.....	Idem.....	217,25
	42	3.486	José Naval Eiriz.....	Idem.....	Idem.....	234,50
	43	3.487	José García Mauvias.....	Idem.....	Idem.....	213,50
	44	3.488	José Franca Alastuey.....	Idem.....	Idem.....	205,25
	45	3.489	Juan Gallego Brandín.....	Idem.....	Idem.....	215,25
	46	3.490	Juan del Río Santana.....	Idem.....	Idem.....	242,25
	47	3.491	Juan Rodríguez González.....	Idem.....	Idem.....	236,00
	48	3.492	Juan Alomar Llabres.....	Idem.....	Idem.....	125,50
	49	3.493	Julián Escudero Pérez.....	Idem.....	Idem.....	172,00
	50	3.494	Leonardo Martín Pérez.....	Idem.....	Idem.....	166,25
	51	3.495	Leandro Manuel Careeta.....	Idem.....	Idem.....	225,25
	52	3.496	Luis Pérez Ramos.....	Idem.....	Idem.....	166,75
	53	3.497	Manuel María Meizoso Fernández.....	Idem.....	Idem.....	202,25
	54	3.498	Manuel Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	151,25
	55	3.499	Manuel Mezquita Contra.....	Idem.....	Idem.....	166,25
	56	3.500	Manuel Leciénena López.....	Idem.....	Idem.....	57,00
	57	3.501	Manuel Méndez González.....	Idem.....	Idem.....	212,75
	58	3.502	Manuel Pan Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	241,25
	59	3.503	Manuel Villar Cepeda.....	Idem.....	Idem.....	216,00
	60	3.504	Manuel Amigo Amigo.....	Idem.....	Idem.....	224,25
	61	3.505	Manuel Fernández Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	195,00
	62	3.506	Manuel Ferreros Palacios.....	Idem.....	Idem.....	136,75
	63	3.507	Manuel Fernández Pérez.....	Idem.....	Idem.....	209,50
	64	3.508	Manuel Rabuñal Corral.....	Idem.....	Idem.....	226,00
	65	3.509	Manuel López Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	245,75
	66	3.510	Manuel García Martínez.....	Idem.....	Idem.....	194,75
	67	3.511	Matías Robles García.....	Idem.....	Idem.....	124,50
	68	3.512	Marcos Morillo Martínez.....	Idem.....	Idem.....	99,25
	69	3.513	Mariano Cuadrado Acevo.....	Idem.....	Idem.....	142,25
	70	3.514	Miguel Martín Macho.....	Idem.....	Idem.....	162,25
	71	3.515	Melchor García Turones.....	Idem.....	Idem.....	162,25
	72	3.516	Montserrat Bibiloni Mut.....	Idem.....	Idem.....	105,00
	73	3.517	Nicolás Parra Pelayo.....	Idem.....	Idem.....	77,25
	74	3.518	Perfecto Gallego Beato.....	Idem.....	Idem.....	148,25
	75	3.519	Ramón López Pazo.....	Idem.....	Idem.....	201,50
	76	3.520	Ramón Gómez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	230,00
	77	3.521	Román Pinedo de Rueda.....	Idem.....	Idem.....	141,25
	78	3.522	Raimundo Rodríguez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	210,50
	79	3.523	Ricardo Casamaño Padín.....	Idem.....	Idem.....	185,50
	80	3.524	Salvador Martín Padilla.....	Idem.....	Idem.....	330,30
	81	3.525	Serafín Villalba Díez.....	Idem.....	Idem.....	154,00
	82	3.526	Serafín Azpilcueta Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	208,50
	83	3.527	Severino Heras Prado.....	Idem.....	Idem.....	235,50
	84	3.528	Simón Asensio Prada.....	Idem.....	Idem.....	159,25
	85	3.529	Sotero Osorio Gómez.....	Idem.....	Idem.....	217,25
	86	3.530	Teófilo Aller Fernández.....	Idem.....	Idem.....	231,50
	87	3.531	Valentín Avedillo Montalvo.....	Idem.....	Idem.....	235,50
	88	3.532	Vicente Santos Martínez.....	Idem.....	Idem.....	157,50
	89	3.533	Venerando Bóo Romero.....	Idem.....	Idem.....	230,25
	90	3.534	Alejandro Mosquera Prasa.....	Idem.....	Idem.....	161,25
	91	3.535	Andrés Seijo Moré.....	Idem.....	Idem.....	231,25
	92	3.536	Andrés Fernández Cisterna.....	Idem.....	Idem.....	232,00
	93	3.537	Antonio Piqueras Martínez.....	Idem.....	Idem.....	162,25
	94	3.538	Antonio González González.....	Sargento.....	Idem.....	235,00
	95	3.539	Antonio Conde González.....	Soldado.....	Idem.....	86,25
	96	3.540	Antonio Bouzas Puñass.....	Idem.....	Idem.....	207,00
	97	3.541	Antonio Portero Galán.....	Idem.....	Idem.....	153,50
	98	3.542	Apolinar Boyero Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	188,00
	99	3.543	Baltasar González Ojea.....	Idem.....	Idem.....	228,00
	100	3.544	Basilio Vázquez Dastres.....	Idem.....	Idem.....	201,25
	101	3.545	Bernardino Corderi Fontala.....	Idem.....	Idem.....	202,75
	102	3.546	Carlos García Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	226,25
	103	3.547	Dimas Rey Cordero.....	Idem.....	Idem.....	137,00
	104	3.548	Emilio Campo Caldas.....	Idem.....	Idem.....	241,25
	105	3.549	Faustino Rodríguez Vidal.....	Cabo.....	Idem.....	136,25
	106	3.550	Félix Comente García.....	Soldado.....	Idem.....	250,75
	107	3.551	Francisco Corral López.....	Corneta.....	Idem.....	240,25
	108	3.552	Isaac Casas González.....	Soldado.....	Idem.....	173,75
	109	3.553	Isidoro Castaño Blanco.....	Idem.....	Idem.....	171,75
	110	3.554	Jaime Treviño Cabezón.....	Idem.....	Idem.....	48,25
	112	3.555	José Veloso Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	57,25
	113	3.556	José Feijóo Vidal.....	Idem.....	Idem.....	196,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
11.205	114	3.557	Juan Prado Gómez.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Artillería de Isabel II número 32 (Caba).....	214,50
»	115	3.558	Julián Tricio Aparicio.....	Idem.....	Idem.....	218,50
»	116	3.559	Lorenzo Salón Amengual.....	Idem.....	Idem.....	157,75
»	117	3.560	Lorenzo García Lucas.....	Idem.....	Idem.....	115,25
»	118	3.561	Lorenzo Paríaguá García.....	Idem.....	Idem.....	127,25
»	119	3.562	Manuel Losada Peñal.....	Idem.....	Idem.....	157,75
»	120	3.563	Manuel Vázquez Catvo.....	Idem.....	Idem.....	111,50
»	121	3.564	Manuel Rodríguez González.....	Idem.....	Idem.....	241,25
»	122	3.565	Manuel Nández.....	Idem.....	Idem.....	194,75
»	123	3.566	Manuel Piñero Castro.....	Idem.....	Idem.....	199,25
»	124	3.567	Manuel Bernardo Carbajo.....	Idem.....	Idem.....	218,75
»	125	3.568	Marcelino Carracedo Caneado.....	Idem.....	Idem.....	179,50
»	126	3.569	Marcelino Miguel Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	153,25
»	127	3.570	Norberto González Terrado.....	Idem.....	Idem.....	233,25
»	128	3.571	Ovidio Madrid Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	5,00
»	129	3.572	Pedro Rodríguez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	256,50
»	130	3.573	Pedro Pazos Mazás.....	Idem.....	Idem.....	164,50
»	131	3.574	Ramón González Fernández.....	Idem.....	Idem.....	244,00
»	132	3.575	Ramón Bouzas Candel.....	Idem.....	Idem.....	159,75
»	133	3.576	Sebastián Amigo Amigo.....	Idem.....	Idem.....	189,25
»	134	3.577	Simón Díez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	206,25
»	135	3.578	Vicente Mourin Díez.....	Idem.....	Idem.....	211,25
»	136	3.579	Vicente Cabría Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	115,25
11.206	1	3.580	Abdón de la Fuente Barajas.....	Idem.....	Idem.....	361,00
»	2	3.581	Agustín Rodrigo Bravo.....	Idem.....	Idem.....	275,50
»	3	3.582	Alejandro Domínguez Expósito.....	Idem.....	Idem.....	200,25
»	4	3.583	Alfredo Carreto Casado.....	Cabo.....	Idem.....	129,25
»	5	3.584	Anastasio Contreras Pérez.....	Soldado.....	Idem.....	206,00
»	6	3.585	Andrés Moreno Miguel.....	Idem.....	Idem.....	197,00
»	7	3.586	Antonio Isidro Bartolo.....	Idem.....	Idem.....	292,50
»	8	3.587	Antonio González Pérez.....	Sargento.....	Idem.....	291,25
»	9	3.588	Antonio Jimeno Ariño.....	Cabo.....	Idem.....	218,50
»	10	3.589	Antonio Temprano.....	Soldado.....	Idem.....	278,00
»	11	3.590	Antonio Merchán Jurado.....	Idem.....	Idem.....	316,00
»	12	3.591	Antonio Mosquera Varela.....	Idem.....	Idem.....	311,00
»	13	3.592	Antonio Gómez Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	278,25
»	14	3.593	Angel Martín Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	272,50
»	15	3.594	Ang. I. García Chico.....	Idem.....	Idem.....	205,25
»	16	3.595	Angel Sánchez Peña.....	Idem.....	Idem.....	287,75
»	17	3.596	Angel Aparicio Pect.....	Idem.....	Idem.....	271,50
»	18	3.597	Angel Ventosa Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	212,50
»	19	3.598	Amaseo Sánchez Martín.....	Idem.....	Idem.....	252,25
»	20	3.599	Aquilino de la Calle Andrés.....	Idem.....	Idem.....	218,00
»	21	3.600	Basilio Serrano Hernández.....	Idem.....	Idem.....	265,75
»	22	3.601	Benito Garrido Alonso.....	Idem.....	Idem.....	177,50
»	23	3.602	Benito Manso Estévez.....	Idem.....	Idem.....	251,00
»	24	3.603	Benito Pombo Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	222,50
»	25	3.604	Benigno Cuevas Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	219,75
»	26	3.605	Bernabé Santiago Herrero.....	Idem.....	Idem.....	289,00
»	27	3.606	Bernardino Murillo Gaiocha.....	Idem.....	Idem.....	342,00
»	28	3.607	Bisb Barrios Barrios.....	Idem.....	Idem.....	181,00
»	29	3.608	Bienvenido Martín Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	260,75
»	30	3.609	Cayetano Llorente Romero.....	Idem.....	Idem.....	212,50
»	31	3.610	Calisto Alvarez de la Calle.....	Idem.....	Idem.....	274,25
»	32	3.611	Candido Fernández Gómez.....	Idem.....	Idem.....	278,75
»	33	3.612	Carlos Fernández Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	187,25
»	34	3.613	Carlos Jorge Blanco.....	Idem.....	Idem.....	206,50
»	35	3.614	Celastino Carrajero Martín.....	Idem.....	Idem.....	224,75
»	36	3.615	Cesáreo García Alonso.....	Idem.....	Idem.....	221,75
»	37	3.616	Clemente Pérez Alvaredo.....	Idem.....	Idem.....	190,50
»	38	3.617	Constantino Resco López.....	Idem.....	Idem.....	191,00
»	39	3.618	Crisóstomo Blanco.....	Idem.....	Idem.....	209,00
»	40	3.619	Cristóbal de la Iglesia.....	Idem.....	Idem.....	240,00
»	41	3.620	Daniel Sánchez Arroyo.....	Idem.....	Idem.....	311,25
»	42	3.621	Daniel Rodríguez S. Segundo.....	Idem.....	Idem.....	204,25
»	43	3.622	Diego Martín Requilon.....	Sargento.....	Idem.....	263,50
»	44	3.623	Dionisio Iglesia Barz.....	Soldado.....	Idem.....	261,25
»	45	3.624	Dionisio Rivero Blázquez.....	Idem.....	Idem.....	210,25
»	46	3.625	Domingo Ramón Vázquez.....	Cabo.....	Idem.....	257,75
»	47	3.626	Domingo de la Fuente Fuentes.....	Soldado.....	Idem.....	209,25
»	48	3.627	Eusebio de la Concepción.....	Idem.....	Idem.....	207,50
»	49	3.628	Eusebio Prieto Suárez.....	Idem.....	Idem.....	259,50
»	50	3.629	Enrique Cabrera Gallegos.....	Sargento.....	Idem.....	319,00
»	51	3.630	Emigdio Vidal López.....	Soldado.....	Idem.....	23,50
»	52	3.631	Emeterio Herrero Presa.....	Idem.....	Idem.....	283,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADADOR	IMPORTE neto en Pesetas.
11.203	53	3.632	Evaristo Macías Ramos.....	Soldado.....	primer Batallón del Regimiento de Infantería de Isabel II, número 32 (Cuba).....	329,50
>	54	3.633	Eulogio Ullán Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	291,25
>	55	3.634	Faustino Peláez Río.....	Cabo.....	Idem.....	316,00
>	56	3.635	Faustino Sagrario Lamas.....	Soldado.....	Idem.....	161,50
>	57	3.636	Feliciano Jordán Navarro.....	Idem.....	Idem.....	330,00
>	58	3.637	Fermín Muñoz Cuevas.....	Cabo.....	Idem.....	221,50
>	59	3.638	Fermín García Pego.....	Idem.....	Idem.....	252,25
>	60	3.639	Félix Ibarbesen Domínguez.....	Soldado.....	Idem.....	298,00
>	61	3.640	Feliciano Casado García.....	Sargento.....	Idem.....	284,25
>	62	3.641	Felipe Santiago Tundidor.....	Soldado.....	Idem.....	300,00
>	63	3.642	Felipe Marín Jimeno.....	Idem.....	Idem.....	281,00
>	64	3.643	Francisco Luis de los Santos.....	Idem.....	Idem.....	238,75
>	65	3.644	Francisco Santiago Ruiz Puente.....	Cabo.....	Idem.....	200,20
>	66	3.645	Francisco Quintero Monís.....	Soldado.....	Idem.....	76,00
>	67	3.646	Francisco Carnero Fernández.....	Idem.....	Idem.....	261,25
>	68	3.647	Francisco Rodríguez Sotelo.....	Idem.....	Idem.....	310,00
>	69	3.648	Francisco Ibán Bresmes.....	Idem.....	Idem.....	192,25
>	70	3.649	Francisco Fernández Barra.....	Idem.....	Idem.....	283,25
>	71	3.650	Francisco León Santos.....	Cabo.....	Idem.....	210,75
>	72	3.651	Francisco Pérez López.....	Idem.....	Idem.....	281,00
>	73	3.652	Francisco Bayona Marco.....	Corneta.....	Idem.....	225,75
>	74	3.653	Francisco Sanchidrián Martín.....	Soldado.....	Idem.....	219,00
>	75	3.654	Francisco Chapí López.....	Idem.....	Idem.....	168,25
>	76	3.655	Francisco Lorenzo Mariñas.....	Idem.....	Idem.....	221,75
>	77	3.656	Francisco Queraltó Tatche.....	Sargento.....	Idem.....	200,25
>	78	3.657	Francisco Cortés Fernández.....	Cabo.....	Idem.....	223,50
>	79	3.658	Francisco Jiménez Pérez.....	Soldado.....	Idem.....	111,00
>	80	3.659	Fructuoso Sánchez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	286,00
>	81	3.660	Gabino Fernández Fernández.....	Idem.....	Idem.....	222,50
>	82	3.661	Gabriel Jiménez Barroso.....	Idem.....	Idem.....	265,00
>	83	3.662	Gaspar Martínez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	180,00
>	84	3.663	Gregorio Sanz Lafuente.....	Idem.....	Idem.....	303,50
>	85	3.664	Ignacio Alegre Torrijos.....	Idem.....	Idem.....	167,50
>	86	3.665	Ildefonso Nieto Martín.....	Idem.....	Idem.....	174,50
>	87	3.666	Ildefonso Moratinos Secos.....	Sargento.....	Idem.....	240,25
>	88	3.667	Isidoro Santa María Expósito.....	Soldado.....	Idem.....	316,00
>	89	3.668	Isidro Rodríguez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	273,50
>	90	3.669	Isidro Fernández Pollán.....	Idem.....	Idem.....	237,75
>	91	3.670	Jacinto de Diego Benito.....	Idem.....	Idem.....	302,25
>	92	3.671	Jacinto Martín Martín.....	Idem.....	Idem.....	273,00
>	93	3.672	Jacinto Benito Garrido.....	Idem.....	Idem.....	318,00
>	94	3.673	Jaime Moragas Rey.....	Sargento.....	Idem.....	277,25
>	95	3.674	Jesús Gutiérrez Toledano.....	Soldado.....	Idem.....	166,75
>	96	3.675	José Gestal González.....	Idem.....	Idem.....	241,00
>	97	3.676	José Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	251,25
>	98	3.677	José Sillero Díaz.....	Idem.....	Idem.....	286,75
>	99	3.678	José Galindo Sancho.....	Idem.....	Idem.....	262,75
>	100	3.679	José Beade Mosquera.....	Idem.....	Idem.....	283,75
>	101	3.680	José Alonso Castaño.....	Cabo.....	Idem.....	217,50
>	102	3.681	José Martín Arias.....	Soldado.....	Idem.....	262,50
>	103	3.682	José Altuna Hebia.....	Cabo.....	Idem.....	224,50
>	104	3.683	Juan Sánchez Martín.....	Soldado.....	Idem.....	144,50
>	105	3.684	Juan Rodríguez Nión.....	Idem.....	Idem.....	277,75
>	106	3.685	Juan Alonso Vaquerín.....	Cabo.....	Idem.....	269,75
>	107	3.686	Juan García Hernández.....	Soldado.....	Idem.....	192,25
>	108	3.687	Juan Hernández Anaya.....	Cabo.....	Idem.....	306,75
>	109	3.688	Juan Fernández Naveira.....	Idem.....	Idem.....	242,75
>	110	3.689	Juan Caballero Machín.....	Soldado.....	Idem.....	256,50
>	111	3.690	Juan de la Torre Cuesta.....	Idem.....	Idem.....	237,65
>	112	3.691	Juan Ripoll Novella.....	Idem.....	Idem.....	282,50
>	113	3.692	Julián López Morquillas.....	Idem.....	Idem.....	290,50
>	114	3.693	Julián Calle Barón.....	Idem.....	Idem.....	237,00
>	115	3.694	Julio Martínez Calabía.....	Idem.....	Idem.....	242,25
>	116	3.695	Laureano Agapito Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	178,50
>	117	3.696	Lorenzo García Calderón.....	Idem.....	Idem.....	36,00
>	118	3.697	Lorenzo Largo Corín.....	Idem.....	Idem.....	200,50
>	119	3.698	Lorenzo Antolín Expósito.....	Cabo.....	Idem.....	220,25
>	120	3.699	Luis Peñalba García.....	Soldado.....	Idem.....	226,25
>	121	3.700	Luis Gamarra Moreno.....	Idem.....	Idem.....	323,00
>	122	3.701	Luis Pacho Díaz.....	Idem.....	Idem.....	268,50
>	123	3.702	Lucas González Barrio.....	Idem.....	Idem.....	227,75
>	124	3.703	Mannel Rodríguez González.....	Idem.....	Idem.....	302,75
>	125	3.704	Mannel Camas Blanco.....	Idem.....	Idem.....	289,00
>	126	3.705	Mannel Sorribas Ricol.....	Idem.....	Idem.....	200,50
>	127	3.706	Mannel Martínez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	298,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTEN DEL CRÉDITO — Pesetas.
11.206	128	3.707	Manuel Calviño Cabanas.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Isabel II, número 32 (Cuba).....	238,50
>	129	3.708	Manuel Vidal Boedo.....	Idem.....	Idem.....	149,00
>	130	3.709	Martín de la Iglesia.....	Idem.....	Idem.....	281,75
>	131	3.710	Matías Gil Cornejo.....	Cabo.....	Idem.....	225,00
>	132	3.711	Marcelino Vicente García.....	Soldado.....	Idem.....	240,00
>	133	3.712	Máximo Mateos Vallejo.....	Idem.....	Idem.....	288,75
>	134	3.713	Melchor García Lorenzo.....	Idem.....	Idem.....	251,50
>	135	3.714	Miguel Sastre Garrote.....	Cabo.....	Idem.....	319,00
>	136	3.715	Miguel Jiménez Jiménez.....	Soldado.....	Idem.....	92,00
>	137	3.716	Miguel Pérez Martín.....	Idem.....	Idem.....	209,75
>	138	3.717	Miguel Macarro Vela.....	Idem.....	Idem.....	310,00
>	139	3.718	Millán Alonso Vela.....	Idem.....	Idem.....	261,50
>	140	3.719	Pablo Vera Vela.....	Idem.....	Idem.....	162,25
>	141	3.720	Pablo Fraile Herrero.....	Idem.....	Idem.....	174,75
>	142	3.721	Pablo Guijo González.....	Idem.....	Idem.....	269,50
>	143	3.722	Pedro Oltra García.....	Cabo.....	Idem.....	211,75
>	144	3.723	Pedro Remo Juárez.....	Soldado.....	Idem.....	252,00
>	145	3.724	Pedro Barbero Merino.....	Idem.....	Idem.....	316,75
>	146	3.725	Pedro Calvo Merino.....	Idem.....	Idem.....	291,75
>	147	3.726	Pedro Aba Barros.....	Idem.....	Idem.....	215,50
>	148	3.727	Plácido Martín Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	179,50
>	149	3.728	Polcarpo Etreros García.....	Cabo.....	Idem.....	173,75
>	150	3.729	Primitivo Toribio Pino.....	Idem.....	Idem.....	300,75
>	151	3.730	Rafael Cabrera Guara.....	Soldado.....	Idem.....	31,50
>	152	3.731	Ramón Turionedo Valle.....	Idem.....	Idem.....	254,75
>	153	3.732	Ramón Cruz Avila.....	Idem.....	Idem.....	330,00
>	154	3.733	Ramón Jiménez Moriel.....	Idem.....	Idem.....	304,25
>	155	3.734	Ramón Pérez Martín.....	Cabo.....	Idem.....	255,25
>	156	3.735	Rogelio Ramos Laencina.....	Soldado.....	Idem.....	261,25
>	157	3.736	Ruperto Diego Valdecantos.....	Idem.....	Idem.....	184,00
>	158	3.737	Salustiano Estévez Abad.....	Idem.....	Idem.....	298,50
>	159	3.738	Santiago Fuerga Blanco.....	Idem.....	Idem.....	240,00
>	160	3.739	Santiago Estévez Herrero.....	Idem.....	Idem.....	254,50
>	161	3.740	Santiago Nestar Calvo.....	Idem.....	Idem.....	218,50
>	162	3.741	Saturnino Ruiz Mijares.....	Cabo.....	Idem.....	233,50
>	163	3.742	Sebastián Yusa Ferrando.....	Soldado.....	Idem.....	302,00
>	164	3.743	Sebastián Rubio Fernández.....	Idem.....	Idem.....	292,00
>	165	3.744	Segundo Mayordomo Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	291,00
>	166	3.745	Segundo Sanz Palacios.....	Idem.....	Idem.....	197,50
>	167	3.746	Silverio Guarro Marco.....	Idem.....	Idem.....	277,75
>	168	3.747	Simón Sánchez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	257,75
>	169	3.748	Simón Fraile Santos.....	Idem.....	Idem.....	284,00
>	170	3.749	Simón Navarro Izquierdo.....	Idem.....	Idem.....	246,50
>	171	3.750	Simón Sebastián Uebolla.....	Cabo.....	Idem.....	330,00
>	172	3.751	Sixto Blanco Domínguez.....	Soldado.....	Idem.....	310,00
>	173	3.752	Teodoro Bajo Gallegos.....	Cabo.....	Idem.....	151,25
>	174	3.753	Tomás Marañón Arenillas.....	Soldado.....	Idem.....	258,25
>	175	3.754	Tomás Aranda Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	307,50
>	176	3.755	Vidal Estévez Penín.....	Sargento.....	Idem.....	307,00
>	177	3.756	Vicente Sánchez Castro.....	Soldado.....	Idem.....	229,50
>	178	3.757	Vicente Pérez Arconada.....	Idem.....	Idem.....	217,00
>	179	3.758	Victor Aparicio Rodríguez.....	Sargento.....	Idem.....	337,00
>	180	3.759	Victorino Ysgués Gutiérrez.....	Soldado.....	Idem.....	295,25
>	181	3.760	Victorino Frías Gonzalo.....	Idem.....	Idem.....	38,75
11.207	1	3.761	Faustino Romero Liqueste.....	Cabo.....	Idem de Toledo, número 35 (Cuba).....	206,50
>	2	3.762	Lorenzo Rada Sánchez.....	Sargento.....	Idem.....	133,50
>	3	3.763	Lorenzo Jiménez Lozano.....	Soldado.....	Idem.....	62,25
>	4	3.764	Lorenzo Chavarrés Castronut.....	Idem.....	Idem.....	210,75
>	5	3.765	Luciano Repiso Gregorio.....	Idem.....	Idem.....	405,50
>	6	3.766	Leoncio Rolón Montero.....	Idem.....	Idem.....	155,75
>	7	3.767	Lázaro Oveja Fernández.....	Idem.....	Idem.....	348,25
>	8	3.768	Lucas Arranz de Diego.....	Idem.....	Idem.....	348,50
>	9	3.769	Luis Archbas Díaz.....	Idem.....	Idem.....	314,50
>	10	3.770	León del Castillo Albarrán.....	Idem.....	Idem.....	127,50
>	11	3.771	Manuel Martínez Padrón.....	Idem.....	Idem.....	412,75
>	12	3.772	Manuel Pérez Puente.....	Idem.....	Idem.....	296,50
>	13	3.773	Manuel Nouche García.....	Idem.....	Idem.....	143,00
>	14	3.774	Manuel Silveira Grela.....	Idem.....	Idem.....	227,75
>	15	3.775	Manuel Llorente de la Rosa.....	Idem.....	Idem.....	130,75
>	16	3.776	Manuel Horche Castillo.....	Idem.....	Idem.....	131,50
>	17	3.777	Manuel Tubio Real.....	Idem.....	Idem.....	296,00
>	18	3.778	Manuel Collado Gines.....	Idem.....	Idem.....	156,50
>	19	3.779	Manuel García Villaverde.....	Idem.....	Idem.....	344,00
>	20	3.780	Manuel Díaz Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	380,75

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que figura en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE 6 CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en Pesetas
11.207	21	3.781	Manuel García Otero.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Toledo, número 35 (Cuba).....	345,50
»	22	3.782	Manuel Agra López.....	Idem.....	Idem.....	339,75
»	23	3.783	Manuel Gilero Vázquez.....	Cabo.....	Idem.....	358,75
»	24	3.784	Manuel García Negroto.....	Soldado.....	Idem.....	224,75
»	25	3.785	Manuel Gago Maira.....	Idem.....	Idem.....	212,75
»	26	3.786	Manuel Arguio Justo.....	Idem.....	Idem.....	369,50
»	27	3.787	Manuel Lizaso Vidal.....	Idem.....	Idem.....	155,00
»	28	3.788	Manuel González Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	270,50
»	29	3.789	Manuel Barreiro Campos.....	Cabo.....	Idem.....	185,50
»	30	3.790	Manuel Vázquez Fernández.....	Sargento.....	Idem.....	423,50
»	31	3.791	Manuel Diaz Ruiz.....	Soldado.....	Idem.....	319,50
»	32	3.792	Manuel Nalla Moreno.....	Idem.....	Idem.....	206,75
»	33	3.793	Miguel San José Expósito.....	Idem.....	Idem.....	386,25
»	34	3.794	Miguel Fernández Suárez.....	Idem.....	Idem.....	78,50
»	35	3.795	Miguel Campos Benítez.....	Idem.....	Idem.....	393,75
»	36	3.796	Miguel Marayo Tejero.....	Idem.....	Idem.....	249,00
»	37	3.797	Matías Gómez Martín.....	Idem.....	Idem.....	182,00
»	38	3.798	Matías Carrillo Cutiela.....	Idem.....	Idem.....	188,50
»	39	3.799	Matías del Pozo Arroyo.....	Idem.....	Idem.....	431,25
»	40	3.800	Mariano Abril León.....	Idem.....	Idem.....	187,75
»	41	3.801	Mariano Martínez Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	347,75
»	42	3.802	Marta López Cano.....	Idem.....	Idem.....	192,25
»	43	3.803	Martin Gura Calvo.....	Cabo.....	Idem.....	165,50
»	44	3.804	Marcos Delgado Sanz.....	Soldado.....	Idem.....	15,75
»	45	3.805	Marcos Martínez Basurto.....	Idem.....	Idem.....	347,50
»	46	3.806	Melchor Anaya Burgos.....	Idem.....	Idem.....	209,25
»	47	3.807	Modesto González.....	Idem.....	Idem.....	300,25
»	48	3.808	Marcial Oubero Pérez.....	Idem.....	Idem.....	308,00
»	49	3.809	Mateo Felgueira Morado.....	Cabo.....	Idem.....	361,75
»	50	3.810	Marcelino Nogueira Sardina.....	Sargento.....	Idem.....	60,00
»	51	3.811	Marés Martín Puertes.....	Soldado.....	Idem.....	135,25
»	52	3.812	Juho Perdición Marinach.....	Idem.....	Idem.....	148,75
»	53	3.813	José Vázquez Bermúdez.....	Idem.....	Idem.....	209,00
11.208	1	3.814	Agustín Chaves Hernando.....	Sargento.....	Idem de Covadonga, número 40 (Cuba).....	308,00
»	2	3.815	José Risco Fernández.....	Cabo.....	Idem.....	250,00
»	3	3.816	Manuel Sánchez Verdú.....	Soldado.....	Idem.....	14,00
»	4	3.817	Félix de la Herra Esteban.....	Cabo.....	Idem.....	149,00
»	5	3.818	Juan Romero Armoguera.....	Soldado.....	Idem.....	221,00
»	6	3.819	Aquilino Nieto Puzano.....	Idem.....	Idem.....	262,50
»	7	3.820	Manuel Leiro Araujo.....	Idem.....	Idem.....	221,25
11.209	1	3.821	Francisco Humbert Sra.....	Idem.....	Primer Batallón Expedicionario de Baleares, número 41 (Cuba).....	169,50
»	2	3.822	Manuel Pombo Gómez.....	Idem.....	Idem.....	395,85
»	3	3.823	Mateo Redondo García.....	Idem.....	Idem.....	453,45
»	4	3.824	Manuel Fernández Ferreiro.....	Idem.....	Idem.....	423,05
»	5	3.825	Felipe Capedano Otero.....	Cabo.....	Idem.....	392,15
»	6	3.826	Benito Pardo García.....	Soldado.....	Idem.....	545,25
»	7	3.827	Miguel Carrío Sancho.....	Idem.....	Idem.....	17,40
»	8	3.828	Juan Pizarroso Monterroso.....	Idem.....	Idem.....	184,50
»	9	3.829	Juan Mascaró Triay.....	Idem.....	Idem.....	162,60
11.210	1	3.830	Antonio García Gisbert.....	Idem.....	Idem de Tetuán, número 45 (Cuba).....	475,50
»	2	3.831	Ezequiel García García.....	Idem.....	Idem.....	238,00
»	3	3.832	Francisco Benajes Tena.....	Idem.....	Idem.....	434,00
»	4	3.833	Jerónimo Massana Masferri.....	Idem.....	Idem.....	464,50
»	5	3.834	Jaime Poveda Beltrán.....	Idem.....	Idem.....	58,00
»	6	3.835	León Ereño Larrazabal.....	Idem.....	Idem.....	63,00
»	7	3.836	Miguel Roig Babat.....	Idem.....	Idem.....	32,00
»	8	3.837	Nicolás Bernal Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	91,50
»	9	3.838	Valentín Núñez Rus.....	Cabo.....	Idem.....	373,65
»	10	3.839	Vicente Peretó Catalá.....	Soldado.....	Idem.....	59,00
»	11	3.840	Valeriano Sievent Valles.....	Idem.....	Idem.....	517,00
11.211	1	3.841	Felipe Foradada Foradada.....	Idem.....	Idem de San Quintín, número 47 (Cuba).....	101,25
»	2	3.842	Vicente López Gella.....	Cabo.....	Idem.....	138,25
11.212	1	3.843	Antonio Casado Valenzuela.....	Soldado.....	Idem de Alava, número 56 (Cuba).....	319,25
»	2	3.844	Cándido Yañes Alonso.....	Idem.....	Idem.....	96,00
»	3	3.845	Francisco Marqués Cortés.....	Idem.....	Idem.....	245,00
»	4	3.846	Cristóbal Ortega Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	333,00
11.213	1	3.847	Sotero González Guerrero.....	Idem.....	Idem.....	210,00

(Continuado).

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citaciones.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4544

RODRIGUEZ CAÑADILLA, *Aquilino*; comparecerá el día 12 de Diciembre próximo, á las nueve de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, Almirante Apodaca, número 2, para asistir, como ofendido, al juicio oral de causa seguida en el Juzgado de instrucción de Osuna, con motivo á la lesión que le causara el procesado Juan Adolfo Jiménez Zambrano, apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar. 14597

4545

RODRIGUEZ SANCHEZ, *José*; domiciliado últimamente en la calle de Cava Baja, número 28, posada; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaria de D. Juan Infante, para practicar una diligencia en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado. 14626

4546

ROYAN CELDA, *Enrique*; domiciliado últimamente en la calle de Hita, número 11; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, pues así se ha acordado en juicio de faltas por infracción, instruído contra el mismo con el número 774 del año 1918, bajo el apercibimiento de que, de no comparecer, se le declarará rebelde. 14457

4547

ROYAN CELDA, *Enrique*; domiciliado últimamente en la calle de Hita, número 11; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, pues así se ha acordado en juicio de faltas por infracción, instruído contra el mismo con el número 763 del año 1918, bajo el apercibimiento de que, de no comparecer, se le declarará rebelde. 14460

4548

ROYAN CELDA, *Enrique*; domiciliado últimamente en la calle de Hita, número 11; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, pues así se ha acordado en juicio de faltas por infracción, instruído contra el mismo con el número 768 del año 1918, bajo el apercibimiento de que, de no comparecer, se le declarará rebelde. 14461

4549

ROYAN CELDA, *Enrique*; domiciliado últimamente en la calle de Hita, número 11; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del dis-

trito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, pues así se ha acordado en juicio de faltas por infracción, instruído contra el mismo con el número 769 del año 1918, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le declarará rebelde. 14462

4550

ROYAN CELDA, *Enrique*; domiciliado últimamente en la calle de Hita, número 11; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, pues así se ha acordado en juicio de faltas por infracción, instruído contra el mismo con el número 771 del año 1918, bajo el apercibimiento de que, de no comparecer, se le declarará rebelde. 14463

4551

ROYAN CELDA, *Enrique*; domiciliado últimamente en la calle de Hita, número 11; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, pues así se ha acordado en juicio de faltas por infracción, instruído contra el mismo con el número 765 del año 1918, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde. 14650

4552

ROYAN CELDA, *Enrique*; domiciliado últimamente en la calle de Hita, número 11, café cantante; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, pues así se ha acordado en juicio de faltas por infracción, instruído contra el mismo con el número 772 del año 1918, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le declarará rebelde. 14661

4553

ROYAN CELDA, *Enrique*; domiciliado últimamente en la calle de Hita, número 11; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, pues así se ha acordado en juicio de faltas por infracción, instruído contra el mismo con el número 766 del año 1918, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le declarará rebelde. 14667

4554

SAENZ MORALES, *Agustín*; domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paños, número 3, tercero; comparecerá el día 28 del actual, á las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra el mismo, con el número 1.864 del año 1918. 14652

4555

SALVADOR MUÑOZ, *Jerónimo*; domiciliado últimamente en la calle del Mata-dero Viejo, número 7, principal (Ventas del Espíritu Santo); comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, pues así se ha acordado en juicio de faltas por lesiones, instruído contra el mismo, con el número 1.935 del año 1918, bajo aperi-

bimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 14642

4556

SANCHEZ FERNANDEZ, *Maria*; domiciliada últimamente en la calle del General Ricardos, 26, patio, número 12; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, pues así se ha acordado en juicio de faltas por vejación, instruído contra la misma, con el número 1.017 del año 1918, bajo el apercibimiento de que, de no comparecer, se la declarará rebelde. 14675

4557

SANCHEZ GARCIA, *Esteban*; de treinta y seis años, natural de Torrejuncillo, provincia de Cuenca, hijo de Rufino y de Juana; domiciliado últimamente en la calle del Gato, número 4, y estuvo en el Hospital Provincial, Sala 42, cama sexta; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaria del Sr. Novella, para prestar declaración en causa por denuncia de Cándida Díaz, por hurto, instruída por el referido Juzgado, con el número 603 del corriente año. 14621

4558

SANCHEZ GOMEZ, *Julia*; domiciliada últimamente en la calle de Andrés Borrego, número 6, principal derecha; comparecerá el día 28 del actual, á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruído contra Manuel Cuevas, con el número 2.305 del año 1918. 14576

4559

SANCHEZ SANTOS, *Emilio*; hijo de Francisco y de Juana; domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 25; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, pues así se ha acordado en juicio de faltas por desobediencia, instruído contra el mismo con el número 1.020 del corriente año, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le declarará rebelde. 14686

4560

SANZ, *Justo*; domiciliado últimamente en la calle de Magallanes, número 4; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, pues así se ha acordado en juicio de faltas por daños, instruído contra el mismo con el número 1.315 del corriente año, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le declarará rebelde. 14635

4561

SOLER CARRILLO, *Antonio*; domiciliado últimamente en la Posada del Paine; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, pues así se ha acordado en juicio de faltas por malos tratos, instruído contra el mismo con el número 1.215 del corriente año, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le declarará rebelde. 14669

4562

SUAREZ, *Juan Manuel*; domiciliado últimamente en Tínger; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento como perjudicado en el cobro de varios giros, en causa por estafa, instruida por dicho delito con el número 84 de 1918, contra José Romariz y otro. 14605

4563

Un tal Joaquín, (a) *El Aguardentertín*; de oficio cochero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para recibirle declaración en causa por daños y muerte de un caballo, instruida por el referido Juzgado. 14628

4564

Un tal Martín, (a) *El Compare*; de oficio cochero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para recibirle declaración en causa por daños y muerte de un caballo, instruida por referido Juzgado. 14627

4565

VALLADARES ASENSIO, *Angela*; domiciliada últimamente en Olivar, 31 y 33; comparecerá, en el término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenada, instruido contra la misma con el número 2218 del año 1917, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le declarará rebelde. 14579

4566

VAQUER, *Carlos*; domiciliado últimamente en Algeciras; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para recibirle declaración en causa instruida por incendio, bajo el número 263 del año actual. 14565

4567

VAZQUEZ DE LA ASUNCION, *Felipe*; hijo de Faustino y Manuela; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tesoro, número 7, segundo; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, pues así se ha acordado en juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 756 del año 1918, bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará rebelde. 14459

4568

VIVAR DOMINGUEZ, *Bernardino*; domiciliado últimamente en la calle del Carnicer, número 12, bajo, Cuatro Caminos; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, pues así se ha acordado en juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo con el número 1.252 del año 1918, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. 14647

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las sanciones respectivas legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 519 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Civil de España.

9793

AGULLÓ DEOLA, *Miguel*; hijo de Miguel y María, natural de Salas de Pallás (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación ordenada por Real orden circular de 17 de Agosto último; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Matén Mairata, con destino en el Regimiento Infantería de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. = Lérida, 16 de Octubre de 1918. = El Comandante, Juez instructor, Pedro Matén. JG—5026

9796

ALBALADEJO Y ROBIRA, *Manuel*; hijo de Carlos y Remedios, natural de Alicante, de estado soltero, profesión marinaro mercante, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en la calle del Socorro, número 90; procesado por supuesto delito de hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Alicante D. José Pardo y P. de Bonanza, Comandante de Infantería de Marina, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. = Alicante, 28 de Octubre de 1918. = El Juez instructor, José Pardo. JM—5009

9797

ALVAREZ ALVAREZ, *Benjamín*; hijo de Francisco y Dolores; domiciliado últimamente en Cangas de Tineo (Oviedo), recluta del Reemplazo de 1915; comparecerá, en el término de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, ante el Teniente, Juez instructor, D. José García Padilla, perteneciente a la Caja de Recluta de Pravia, número 103, residente en esta Plaza, para satisfacer la multa de 25 pesetas que le fué impuesta por la autoridad judicial por no haber pasado la revista anual del año 1916, y caso de ser insolvente sufrir la prisión correspondiente, ó bien exponer las causas que motivaron dicha falta, y que es necesario hacer constar en el expediente de insolventencia que instruyo a dicho individuo por el motivo indicado. = Pravia, 10 de Octubre de 1918. = José García Padilla. JG—5039

9798

ARIAS MARTINEZ, *Vicente*; natural de Figueras (Oviedo), de estado soltero, pro-

fesión marinerero, de diecinueve años, hijo de Juan y Carmen; domiciliado últimamente en Figueras, término municipal de Castropol; comparecerá ante el señor Ayudante Militar de Marina de Ribadeo por no haberse presentado en su Trozo el día 20 de Diciembre último, por cuyo motivo se le instruye expediente de prófugo. = Ribadeo, 26 de Octubre de 1918. = El Juez instructor, Francisco Duarte. JM—5049

9799

BARRAL JUAREZ, *Antonio*; hijo de José y de Ignacia, de profesión jornalero, natural de Oleiros (La Coruña), de veintitrés años, de estado soltero; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Tomás Iglesias Lloreda Maristany, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. = La Coruña, 16 de Agosto de 1918. = El Teniente, Juez instructor, Tomás Iglesias Lloreda Maristany. JG—5015

9800

BASSOLS SERRA, *Ignacio*; hijo de Leandro y de Irene, natural de Barcelona, cubrió cupo por Barcelona, donde residió últimamente, para el Reemplazo de 1917, nació en 12 de Diciembre de 1896, de profesión comerciante, estado soltero, su estatura 1,620 metros; sus señas: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, es recluta del Regimiento Infantería de Menorca, número 70; juzgado últimamente por haber faltado a concentración, donde, por el Juez instructor del mismo, D. Waldo Gómez Romeu, se le instruye expediente por deserción, quien le cita por la presente para que comparezca en el Cuartel que ocupa su Regimiento, de guarnición en Mahón, Isla de Menorca, Baleares, ó ante el referido Juez, en Mahón, calle de Pi y Margall, número 7, antes de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Barcelona, siendo declarado en rebeldía si transcurrido dicho plazo no ha comparecido; según datos adquiridos se encuentra en la República Argentina. = Mahón, 17 de Octubre de 1918. = El Comandante, Juez, Waldo Gómez. JG—5031

9801

BENITEZ PEREZ, *Eloy*; hijo de Claudio y Eufemia, natural de La Oliva (Islas Canarias), de estado soltero, profesión marinerero, de veintiocho años, tripulante del pailebot *Alicant*; domiciliado últimamente La Pedraza (Islas Canarias); procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Corbeta, D. Juan José Carco Vélez, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de esta causa, bajo apercibimiento de que será declarado rebelde, caso de no presentarse. = Valencia, 18 de Octubre de 1918. = El Juez instructor, Juan José Cano. JM—5061

9802

BERNARDEZ RODRIGUEZ, *José*; hijo de Manuel y de María, natural de Padrende (Orense), de veintitrés años; domiciliado últimamente en Monterredondo (Orense); procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. José Noguera,

Rodríguez, residente en Táy, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Táy, 23 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, José Noguero. JG—5060

9803

CANTALLOPS CATALÁ, Guillermo; hijo de Guillermo y Antonia, natural de Palma (Balears), de estado casado, dependiente de comercio, estatura 1,618 metros, de veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, y á quien se instruye expediente por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Palma, número 61, D. Juan Coll Fúster, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. Palma, 9 de Octubre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Juan Coll. JG—5046

9804

COSTOLLA NUÑEZ, Andrés; hijo de Agustina y Eivira, dependiente, natural de Meidid (La Coruña), de veintitrés años, de estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á la concentración ordenada por la Real orden circular de 14 de Noviembre último (D. O., núm. 257); comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la octava Comandancia de Tropas de Intendencia, D. Rafael Pardo de Andrade y Fariña, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—La Coruña, 9 de Mayo de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Pardo de Andrade. JG—5019

9805

DEARRIBA PEREZ, José; hijo de Manuel y María, natural de Cabanas, parroquia de San Martín, Ayuntamiento de Cervantes (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintifun años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de desertión con motivo de haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento de Montaña, D. Ramón Suárez Colmenares, residente en el Cuartel del Príncipe Alfonso (La Coruña), bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—La Coruña, 26 de Junio de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Ramón Suárez. JG—5012

9806

DOCOBO GONZALEZ, Benigno; natural de La Debasa (Lugo), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, hijo de Angel y Josefa; domiciliado últimamente en La Debasa, término municipal de Ribadeo; comparecerá ante el señor Ayudante militar de Marina de Ribadeo, por no haberse presentado en su Trozo el día 20 de Diciembre último, por cuyo motivo se le instruye expediente de prófugo.—Ribadeo, 23 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, Francisco Luarte. JM—5050

9807

DOMINGUEZ PONTÉ, Benito; hijo de Benigno y de Rosa, natural de Cobelo (Oviedo), de estado soltero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Cobelo; procesado por haber faltado á incorporación á filas al ser llamado; com-

parecerá dentro del término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, D. Juan Moñivar Baronaes, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Vigo, 12 de Julio de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Juan Moñivar. JG—5063

9808

DOPAZO CEBOLIDO, Ramón; hijo de José y de Adelaida, natural de Oiros, Ayuntamiento de Carbia, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, D. Ramón Soto, en la Plaza de Vigo (Cuartel Cárcel), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Vigo, 18 de Septiembre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Ramón Soto. JG—5061

9809

EIRAS GARCIA, Eliseo; natural de San Martín (Lugo), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, hijo de Eliseo y de Josefa; domiciliado últimamente en San Martín, término municipal de Foz; comparecerá, ante el señor Ayudante Militar de Marina del distrito de Ribadeo, por no haberse presentado en su trozo el día 20 de Diciembre último, por cuyo motivo se le instruye expediente de prófugo.—Ribadeo, 26 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, Francisco Luarte. JM—5047

9810

ENRIQUEZ NOGUEIRAS, Ubaldo; hijo de Ildefonso y de Ubaldina, natural de Villanueva de los Infantes (Orense), de estado casado, profesión zapatero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Villanueva de los Infantes (Orense); procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor, D. Jaime Gil Mejuto, residente en Tuy, apercibiéndole que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Tuy, 23 de Septiembre de 1918. El Alférez, Juez instructor, Jaime Gil. JG—5057

9811

ESTEVEZ TAIBA, Domingo; hijo de José y de Dolores, natural de Illantre, Ayuntamiento de Vedro, provincia de La Coruña, profesión sirviente, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de desertión, con motivo de faltar á concentración para su destino á cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Luciano Martínez Piñeiro, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago á 19 de Octubre de 1918. El Comandante, Juez instructor, Luciano M. Piñeiro. JG—5056

9812

FERNANDEZ DIAZ, José; hijo de Pedro y de Socorro, natural de Serantes (La Coruña); domiciliado últimamente en La Coruña; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío, D. José Carvera Serrano, para notificarse en expediente de prófugo instruido por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1917, la resolución recaída en el mismo, haciéndole de aplicación los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Ferrol, 25 de Octubre de 1918.—José Carvera. JM—5024

9813

FERNANDEZ GONZALEZ, José; hijo de Ventura y Luísa, natural de la Rua, provincia de Orense, estado soltero, de veintiocho años, estatura 1,669 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el Teniente, Juez instructor, de la Caja de Recluta de Valdeorras, residente en esta villa, número 110, D. Dionisio Rodríguez Macías, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Barco, 7 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Dionisio Rodríguez. JG—5010

9814

FERNANDEZ LASTRA, Salustiano; hijo de Sinfarosa; domiciliado últimamente en Roal, provincia de Oviedo, recluta del Reemplazo de 1916; comparecerá, en el término de un mes, á contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo, ante el Teniente, Juez instructor, D. José García Padilla, perteneciente á la Caja de Recluta de Pravia, número 103, residente en esta Plaza, para satisfacer la multa de 25 pesetas que le fué impuesta por la Autoridad judicial, por no haber pasado la revista anual del año 1916, y caso de ser insolvente, sufrir la prisión correspondiente ó bien exponer las causas que motivaron dicha falta y que es necesario hacer constar en el expediente de insolvencia que instruyo á dicho individuo por el motivo expresado.—Pravia, 10 de Octubre de 1918.—José García Padilla. JG—5042

9815

FERNANDEZ MARTINEZ, Alberto; hijo de Manuel y Perfecta; domiciliado últimamente en Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, recluta del Reemplazo de 1914; comparecerá, en el término de un mes, á contar de la fecha de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo, ante el Teniente, Juez instructor, D. José García Padilla, perteneciente á la Caja de Recluta de Pravia, número 103, residente en esta Plaza, para satisfacer la multa de 25 pesetas que le fué impuesta por la Autoridad judicial por no haber pasado la revista anual del año 1916, y, caso de ser insolvente, sufrir la prisión correspondiente, ó bien exponer las causas que motivaron dicha falta, y que es necesario hacer constar en el expediente de insolvencia que instruyo á dicho individuo por el motivo expresado.—Pravia, 10 de Octubre de 1918.—José G. Padilla. JG—5041

9816

FERNANDEZ MIYO, Manuel; hijo de Domingo y María, natural de Santa Columba, Ayuntamiento de Carnota, provincia de Coruña, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Santa Columba; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, en Jaime Gil Mejuto, residente en Táy, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Táy, 18 de Septiembre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Jaime Gil. JG—5058

9817

FERNANDO PEREIRA, Enrique; hijo de Antonio y Genoveva, natural de Pereira de Aguiar, Ayuntamiento de Idem, provincia de Orense, estado soltero, pro-

losión aserrador, de veintitrés años, estatura 1,635 metros; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. José Noguero Rodríguez, residente en Táy, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Táy, 23 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, José Noguero. JG—5059

9818

GARCÍA COLINAS, *Eduardo*; hijo de José y Ramona; domiciliado últimamente en Cargas de Tineo, provincia de Oviedo, recluta del Reemplazo de 1915; comparecerá, en el término de un mes, a contar de la fecha de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo, ante el Teniente, Juez instructor, D. José García Padilla, perteneciente a la Caja de Recluta de Pravia, número 103, residente en esta Plaza, para satisfacer la multa de 25 pesetas que le fué impuesta por la Autoridad judicial por no haber pasado la revista anual del año 1916, y, en caso de ser insolvente, sufrir la prisión correspondiente, ó bien exponer las causas que motivaron dicha falta, y que es necesario hacer constar en el expediente de insolvencia que instruyo a dicho individuo por el motivo expresado.—Pravia, 10 de Octubre de 1918.—José G. Padilla. JG—5037

9819

GASPAR RODRIGUEZ, *Juan*; hijo de Emilio y Matilde, natural de Santa Marta, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión zapatero, de veinticuatro años, estatura 1,660 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Santa Marta, provincia de Badajoz; procesado por el supuesto delito de estafa; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gerona, número 22, D. Federico Roncal Menacho, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 22 de Octubre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Federico Roncal. JG—5065

9820

GATO ALLEGUE, *Juan Antonio*; hijo de José y Juana, natural de Sillobre (Fene, La Coruña); domiciliado últimamente en La Habana; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío, D. José Cervera Serrano, para notificarle, en expediente de prófugo, instruido por su falta de presentación el día 29 de Diciembre de 1917, la resolución recaída en el mismo, haciéndole de aplicación los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Ferrol, 25 de Octubre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, José Cervera. JM—5022

9821

GONZALEZ CAMARÓN, *Dionisio*; hijo de Eusebio y Carmen, natural de Toro, provincia de Zamora; averdado últimamente en Villar del Buey, Juzgado de primera instancia de Bermillo, de la misma provincia, de oficio jornalero; de veintiséis años, estatura 1,545 metros; procesado por falta de incorporación al servicio para recibir instrucciones, según dispone la Real orden circular de Agosto último; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infante-

ría de Toledo, número 85, D. Manuel Moreno Blanco, residente en Ciudad-Rodrigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ciudad-Rodrigo, 22 de Octubre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Manuel Moreno. JG—5020

9822

GONZALEZ MENDEZ, *Enrique*; hijo de José y Concepción; domiciliado últimamente en Boal, provincia de Oviedo, recluta del Reemplazo de 1916; comparecerá, en el término de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo, ante el Teniente, Juez instructor, D. José García Padilla, perteneciente a la Caja de Recluta de Pravia, número 103, residente en esta Plaza, para satisfacer la multa de 25 pesetas que le fué impuesta por la Autoridad judicial, por no haber pasado la revista anual del año 1916, y caso de ser insolvente, sufrir la prisión correspondiente, ó bien exponer las causas que motivaron dicha falta y que es necesario hacer constar en el expediente de insolvencia que instruyo a dicho individuo por el motivo expresado.—Pravia, 10 de Octubre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, José G. Padilla. JG—5043

9823

IGLESIAS LORENZO, *Bernito*; hijo de Antonio y Pilar, natural de Toramontes, Ayuntamiento de Corballeda, provincia de Orense, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Enrique Salgado Martínez, residente en Santiago (La Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 18 de Octubre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Enrique Salgado. JG—5054

9824

LASTRA PELAEZ, *Ramón*; hijo de Sotero y Dolores; domiciliado últimamente en Boal, provincia de Oviedo, recluta del Reemplazo de 1916; comparecerá, en el término de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo, ante el Teniente, Juez instructor, D. José García Padilla, perteneciente a la Caja de Recluta de Pravia, número 103, residente en esta Plaza, para satisfacer la multa de 25 pesetas que le fué impuesta por la Autoridad judicial, por no haber pasado la revista anual del año 1916, y caso de ser insolvente, sufrir la prisión correspondiente ó bien exponer las causas que motivaron dicha falta y que es necesario hacer constar en el expediente de insolvencia que instruyo a dicho individuo por el motivo expresado.—Pravia, 10 de Octubre de 1918.—José G. Padilla. JG—5038

9825

LOPEZ FAZOS, *Santiago*, hijo de Binito y Juana, natural de Franza, Mugaros (Coruña); domiciliado últimamente en La Habana; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío, D. José Cervera Serrano, para notificarle el expediente de prófugo instruido por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1917, la resolución recaída en el mismo, haciéndole de aplicación los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Fe-

rol, 25 de Octubre de 1918.—José Cervera Serrano. JM—5021

9826

MARCELO CERDA, *Juan*; hijo de Juan y Rosa, natural de Tost (Lérida), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,420 metros; sus señas: pelo, cejas y ojos negros, nariz barba y boca regular, color sano, frente regular, aire bueno, producción clara; domiciliado últimamente en Francia, sujeto a expediente por haber faltado a la incorporación ordenada por Real orden de 17 de Agosto último; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor, D. Pedro Matés Marzala, con destino en el Regimiento Infantería de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 17 de Octubre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Matés. JG—5029

9827

MARTINEZ DOVAL, *Luis*; hijo de Manuel y de Florentina, natural de Abeleda, Ayuntamiento de Corballeda, provincia de Orense, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Enrique Salgado Martínez, residente en Santiago (La Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 18 de Octubre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Enrique Salgado. JG—5055

9828

MARTINEZ LOPEZ, *Manuel*; hijo de Francisco y de Adesina, natural de Arante, Ayuntamiento de Ribadeo, provincia de Lugo, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente, Juez instructor, del 15 Regimiento de Artillería Ligera de Campaña, D. Antonio Cerdón García, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 14 de Octubre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Antonio Cerdón. JG—5055

9829

MASDEMONT ASPERO, *José*; hijo de José y María, natural de Santa Pau, provincia de Gerona, de veintidós años, de oficio carretero, de estado soltero; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Regimiento Infantería de Mahón, número 61, don Francisco Granell Bisbal, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye.—Mahón, 31 de Octubre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Granell. JG—5132

9830

MATEO RUIZ, *Feliz*; hijo de Juan y de Carmen, natural de Lorca, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisito-

ria, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 22 de Octubre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Ceato González. JG—5017

9831

MONTAÑO MARTINEZ, José; hijo de Rosendo y Obdulia; domiciliado últimamente en Boal (Oviedo), recluta del Reemplazo de 1916; comparecerá, en el término de un mes, á contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo, ante el Teniente, Juez instructor, D. José García Padilla, perteneciente á la Caja de Recluta de Pravia, número 103, residente en esta Plaza, para satisfacer la multa de 25 pesetas que le fué impuesta por la Autoridad judicial por no haber pasado la revista anual del año 1916, y caso de ser insolvente sufrir la prisión correspondiente, ó bien exponer las causas que motivaron dicha falta, y que es necesario hacer constar en el expediente que instuya á dicho recluta por el motivo expresado.—Pravia, 10 de Octubre de 1918.—José García Padilla. JG—5044

9832

NAVARRÉ GARCIA, Antonio; natural de Santander, de estado soltero, profesión mariner, de veinte años, hijo de Gustavo y Angela; domiciliado últimamente en Ribadeo; comparecerá ante el señor Ayudante militar de Marina del Ribadeo por no haberse presentado en su Trozo el día 20 de Diciembre último, por cuyo motivo se le instruye expediente de prófugo.—Ribadeo, 26 de Octubre de 1918. El Juez instructor. JM—5048

9833

NEGRO MACIAS, Julián; hijo de Dimas y Nicasia, natural de Verdembán, partido judicial de Toro, provincia de Zamora, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, cuyas señas son las siguientes: pelo castaño, cejas y ojos al pelo, barba poca, color sano; avecinado últimamente en Verdembán; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Angel Espial Bermúdez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Zamora, 21 de Octubre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Angel Espial. JG—5066

9834

PARIS TABOADA, Francisco; hijo de José y María, natural de Jaracuchones, Ayuntamiento de Abegondo, provincia de La Coruña, de veintidós años; domiciliado desde el año 1913 en Santa Fe (República Argentina); procesado por falta de concentración para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en término de cuarenta días, contados desde el en que se publique la presente, ante el Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, D. José Dueñas Espina, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 20 de Octubre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, José Dueñas. JG—5013

9835

PEREZ NUÑEZ, Santiago; hijo de Lorenzo y de María, natural de Acibo, Ayuntamiento de Piedrafita, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,638

metros; sus señas: pelo rojo, cejas y ojos al pelo, nariz regular, barba reciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del décimoquinto Regimiento de Artillería Ligera de Campaña, D. Antonio Cordón García, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 14 de Octubre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Antonio Cordón. JG—5036

9836

PEREZ VAL, Antonio María; natural de San Martín (Foz), de estado soltero, profesión mariner, de diecinueve años, hijo de Ramón y de María Ramona; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá ante el señor Ayudante militar de Marina del distrito de Ribadeo, por no haberse presentado en su Trozo el día 20 de Diciembre último, por cuyo motivo se le instruye expediente de prófugo.—Ribadeo, 26 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, Francisco Duarte. JM—5053

9837

PONS BETRIN, Jaime; hijo de Miguel y de Rosa, natural de Palán de Noguera (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Francia, y sujeto á expediente por haber faltado á la incorporación ordenada por Real orden circular de 17 de Agosto último; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor, D. Pedro Matéu Mairatán, con destino en el Regimiento Infantería de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 17 de Octubre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Matéu. JG—5028

9838

RICO VILLAGARCIA, José Ramón; natural de Castropol (Oviedo), de estado soltero, profesión mariner, de diecinueve años, hijo de Francisco y Carmen; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá ante el señor Ayudante de Marina de Ribadeo, por no haberse presentado en su Trozo el día 20 de Diciembre último, por cuyo motivo se le instruye expediente de prófugo.—Ribadeo, 26 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, Francisco Duarte. JM—5051

9839

RIO ACEVEBO, José María; hijo de Balbino y de Josefa, natural de Pastoriza, provincia de Lugo; avecinado en su pueblo, pero se supone se encuentre en Santa Clara (Isla de Cuba), nació en 23 de Noviembre de 1896, de oficio labrador, estado soltero, estatura 1,540 metros, quinto del Reemplazo de 1917; procesado por faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, á partir de la fecha de esta publicación, ante el Teniente, Juez instructor del Batallón Cazadores de Barbastró, número 4, D. Edmundo Ruiz Minguéz, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 22 de Octubre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Edmundo Ruiz. JG—5018

9840

RODRIGUEZ CASTRO, Julián; hijo de

José y de Josefa; domiciliado últimamente en Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, recluta del Reemplazo de 1914; comparecerá, en el término de un mes, á contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo, ante el Teniente, Juez instructor, D. José García Padilla, perteneciente á la Caja de Recluta de Pravia, número 103, residente en esta Plaza, para satisfacer la multa de 25 pesetas que le fué impuesta por la Autoridad judicial por no haber pasado la revista anual del año 1916, y caso de ser insolvente, sufrir la prisión correspondiente, ó bien exponer las causas que motivaron dicha falta y que es necesario hacer constar en el expediente de insolvencia que instruyo á dicho individuo por el motivo expresado.—Pravia, 10 de Octubre de 1918.—José G. Padilla. JG—5045

9841

RODRIGUEZ MARTINEZ, José María; natural de Tapia (Oviedo), de estado soltero, profesión mariner, de diecinueve años, hijo de Laureano y Carmen; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá ante el señor Ayudante Militar de Marina del distrito de Ribadeo, por no haberse presentado en su Trozo el día 20 de Diciembre último, por cuyo motivo se le instruye expediente de prófugo.—Ribadeo, 26 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, Francisco Duarte. JM—5052

9842

ROMERO VILLAGARCIA, Luis; hijo de Mariano y de Rosa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión relojero, de veintiocho años, estatura 1,600 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, de la Brigada Disciplinaria de Melilla, don Luis Molina Suárez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 22 de Octubre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Luis Molina Suárez. JG—503

9843

SAAVEDRA GARCIA, Manuel; hijo de José y de María, natural de Perlio, Fene, (La Coruña); domiciliado últimamente en Huelva; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío, D. José Cervera Serrano, para notificarle en expediente de prófugo instruído por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1917, la resolución recaída en el mismo, haciéndole de aplicación los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Ferrol, 26 de Octubre de 1918.—José Cervera. JM—5023

9844

SIMO HUGUET, Luis; hijo de Francisco y de Enriqueta, natural de Torredembarra (Tarragona), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura, 1,793 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto á expediente por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden circular de 17 de Agosto último; comparecerá, en el término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Rafael Jiménez Castellanos y Casaloiz, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Mon-

taña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 23 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, Rafael J. Castellanos. JG—5011

9845

SOLE RAJARTE, José Ignacio; hijo de Ignacio y de María, natural de Mantesting (Francia), de estado soltero, profesión labrador, estatura 1.670 metros; domiciliado últimamente en Esteni de Arséu (Lérida), sujeto a expediente por haber faltado á la incorporación ordenada por Real orden circular de 17 de Agosto último; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor D. Pedro Matéu Mairata, con destino en el Regimiento Infantería de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Lérida, 17 de Octubre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Matéu. JG—5027

9846

TORNIL PARDO, Francisco; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Pozau de Vero, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,610 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz corriente, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en su pueblo procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, D. Gabriel García Trujillo, residente en Larche, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Larche, 20 de Octubre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Gabriel García. JG—5025

ARANDA DE DUERO

ARANDA DE DUERO

D. Agustín Bullón Fernández, Juez de instrucción de Aranda de Duero y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al dueño y *chauffeur* de un automóvil de color verde, carrocería cerrada, con conducción interior, de la matrícula de Barcelona, para que dentro del término de diez días se presenten en este Juzgado de instrucción á responder de los cargos que se le harán en el sumario número 88 del año actual, seguido por el delito de daños, con apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Aranda de Duero á 2 de Noviembre de 1918.—Agustín Bullón.—El Secretario, Angel Alonso. JO—14695

AYAMONTE

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de Antonio Joaquín, (a) *Chorra*, súbdito portugués, de unos treinta años, regular estatura, moreno, tiene una cicatriz en la cara, de un corte que le coge la oreja, y un lunar peludo próximo á la barba, teniendo una pierna mala, ocupándosele el metálico que se le encuentre, por ser el autor de un hurto de 782 pesetas, poniéndolo á disposición de este Juzgado, así como el metálico que le fuere ocupado.

Al propio tiempo, y para que se persone ante la Sala de audiencia de este Juzgado, se le concede el plazo de diez días, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Ayamonte á 1.º de Noviembre de 1918.—José Cayuso García.—P. S. M., Celestino García. JO—14585

BARCELONA

Se deja sin efecto la requisitoria de fecha 31 de Julio de 1917, publicada en la GACETA DE MADRID en 3 de Septiembre del propio año, llamando al procesado Enrique Jávega Real, en méritos del sumario por delito de lesa Majestad por medio de la imprenta.

Barcelona, 2 de Noviembre de 1918.—El Juez, Ignacio J. Argüelles.—Por el Secretario D. Rafael Clavería, Ernesto Finxa. JO—14591

BARCELONA—OESTE

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, y Secretaría de D. José de Alemany, ha presentado D. Francisco Lliveria Gargallo, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Valencia, número 329, piso segundo, puerta segunda, una solicitud pidiendo el cambio de sus apellidos naturales por los de Lliveria y Gargallo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, á fin de que puedan presentar su oposición ante dicho Juzgado cuantos se crean con derecho á ello, á cuyo fin se les señala el preteritorio término de tres meses, á contar desde el día de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona.

Barcelona, 29 de Octubre de 1918.—Por D. José de Alemany, Jesús Franqueza, Oficial. X—2291

BERMILLO DE SAYAGO

D. Albano Ballester Carro, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada la noche del 10 de Julio último al vecino de Gánama José Velasco Velasco, del corral de la casa que el mismo habita, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una burra de cuatro años, pelo cardoso, de 1,22 metros de alzada, raza española, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha, con las iniciales Q. A.

Dado en Bermillo de Sayago á 2 de Noviembre de 1918.—Alvaro Ballester.—El Oficial habilitado, Eugenio Isaac. JO—14592

BURGO DE OSMA

En el expediente sobre aprobación de operaciones divisorias adicionales de la herencia de D. Emilio Rodrigo Hernández, vecino que fué de esta villa, á instancia de D.ª Presentación Hernández, D. Miguel Rodrigo y D. Juan Rosas, en nombre de los menores Eduardo y Rosa Rodrigo, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. De Prado.—Burgo de Osma, á 4 de Noviembre de 1918. Por presentados los anteriores escritos y operaciones divisorias adicionales de la herencia de D. Emilio Rodrigo Hernández, pónganse éstas de manifiesto en la Escribanía, por término de ocho días, haciéndolo saber á los interesados para que puedan examinarlas y usar de su derecho, notificándose al heredero Narciso Rodrigo Hernández por cédula que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, y transcurrido que sea dicho término, dese cuenta.—Lo mandó y firma S. S.ª, doña Fe.—Prado.—Ante mí, E. Francisco Gardeta.

Y para que sirva de notificación á Narciso Rodrigo Hernández, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Burgo de Osma, á 4 de Noviembre de 1918.—E. Francisco Gardeta. X—2291

GIJÓN

El Doctor D. Gabriel Cajón y Duomarco, Juez de primera instancia del distrito de Occidente, de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por el Procurador D. Enrique Albert y Garrido, en representación de D.ª Constanca, D.ª María y D.ª Agapita Cifuentes y Cavedo; D. Anselmo y doña Constanca Cifuentes y Pérez de la Sala y de D. Félix y D.ª María de la Concepción Valés Cifuentes, contra D.ª Carmen Menéndez y Suárez y D. Manuel Suárez y Suárez, vecino de Jove (hijón), y D.ª María, D.ª José, D.ª Candida, D.ª Manuela y D. Valentín Menéndez y Suárez ó sus herederos, y de D. Antonio Suárez Pola, D. Ramón Alvarez Menéndez, D. Estanislao Cadreño Diaz y D. José Alvarez Verdriño Rodríguez ó los suyos, sobre división de bienes comunes valorados en 15.000 pesetas, y á instancia de dicho Procurador, ha acordado dar traslado de la demanda y que se emplaze á los demandados D. Manuel Suárez y Suárez y doña Carmen Menéndez Suárez, por término de nueve días improrrogables, por ser conocida su vecindad, y las demás personas demandadas todas se desconocen su domicilio ó existencia, por el término de treinta días, dentro del cual deberán comparecer en los autos, personándose en forma legal; asimismo acordó emplazar de igual manera, y por este último término, á todas las personas desconocidas ó inciertas que se crean con algún derecho á los bienes objeto del debate. Se hace saber que en la Secretaría del que refrenda se hallan á disposición de los demandados las copias en simple de la demanda y documentos á la misma acompañados; y dicho término comenzará á contar desde que aparezca la inserción de un ejemplar de la presente en la GACETA DE MADRID.

Y para que sirva de emplazamiento en forma á dichos demandados, con el apercibimiento de que de no comparecer dentro del término señalado les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho, libro la presente en Gijón á 31 de Octubre de 1918.—El Secretario judicial, P. D.: El Oficial habilitado, Licenciado Teófilo Prada. X—2293

IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de la caballería que se dirá, la cual fué sustraída

en la noche del 31 de Octubre último al vecino de esta villa Agustín Vilches López, y habida, sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentra si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 132 de 1918.

Señas de la burra.

Negra, de ocho años, pequeña, con el ojo izquierdo medio blanco ó izquierda para andar.

Dado en Iznalloz á 16 de Noviembre de 1918.—José Ruiz y Delgado.—El Secretario. JO—14594

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de los objetos que á continuación se expresan, los cuales han sido hurtados el día 31 de Octubre último en el establecimiento de D. Martín Magro, de esta ciudad, donde se encontraba haciendo compra, á Rosa Bellido Martínez, y á la detención del autor del hecho, llamado Ignacio Huertas Díaz, (a) *El Blusa*, y de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Objetos.

Un portamonedas en cuyo interior tenía una lata redonda con diez duros en monedas de cinco pesetas y diez pesetas más, aproximadamente, en otra clase de monedas.

Un par de pendientes de plata, con un botón negro y un colgante con piedras falsas.

Otro par de pendientes, de oro, largos, con una esmeralda y perlas.

Otro, manchego, y otro largo, con esmeraldas, también de oro.

Dos libretas de anotaciones. Tres tarjetas, con filo negro, con la inscripción «Rosa Bellido Martínez, viuda de Pedro Marcantex».

Dos facturas, una de D. Juan Garrido Nevado y otra de casa del Sr. Paredes.

Tres varas de cinta de alpaca. Un pañuelo de mano. Un sello con las iniciales R. B. Un lápiz. Una goma de borrar.

Linares, 2 de Noviembre de 1918.—Federico Campos.—El Secretario, Arsenio Fernández de Cabo. JO—14701

MADRID—CONGRESO

A este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, ha correspondido un escrito del Procurador D. Luis Soto Hernández, en nombre de la sociedad metalúrgica Duro-Felguera, promoviendo expediente sobre cancelación de la hipoteca que la Compañía de Asturias constituyó por escritura de 21 de Febrero de 1900, otorgada en Oviedo ante el Notario D. Secundino de la Torre y Ortiz, para garantizar el pago de 5 000 Obligaciones hipotecarias de 500 pesetas cada una, en las dos emisiones, una de 4.000 Obligaciones que llevan los números del 1 al 4.000, fecha 1.º de Abril de 1900, y otra de 1.000 Obligaciones, que llevan los números 1 al 1.000, fecha 1.º de Enero de 1901; en cuyo expediente, por providencia de este día, se ha acordado llamar por el presente á cuantos se consideren con derecho á oponerse á dicha cancelación, para que comparezcan á reclamarlo dentro del término de dos meses.

Y para su inserción en la GACETA, autorizo el presente en Madrid á 7 de Noviem-

bre de 1918.—Luis Moliner.—V.º B.º: El Juez, Eduardo Chalud. X—2295

MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de la mula que al final se reseña, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de una mula á Alfonso Martín Martínez, vecino de Ibaernando.

Señas de la caballería.

Una mula de cinco años, roja, un poco cerrada de las corvas, hierro Félix Agrícola, letra P, número 2 en la tabla izquierda del cuello, herrada de los cuatro reosos.

Dado en Mérida á 31 de Octubre de 1918. Mariano Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo. JO—14595

VALLADOLID—AUDIENCIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, en providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue con motivo del hallazgo del cadáver de una mujer en la carretera del Caño Morantes, de dicha ciudad, el día 21 del mes de Octubre último, cuyas señas son de unos cuarenta y cinco años de edad, y vestía mantón azul, faldas listadas, medias negras, chaleco de Bayona azul, una alpargata blanca y otra azul, camisa blanca, pañuelo á la cabeza, de algodón, color plomo, tenía el pelo cortado, ignorándose las demás circunstancias de la misma, se cita por medio de esta cédula á las personas ó parientes de mencionada mujer, que puedan identificar el cadáver, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, á cuyo efecto comparecerán ante este Juzgado, dentro del término de diez días, y, si no lo verifican, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Valladolid, 2 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Emilio Frías. JO—14573

VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 170 del año actual, se instruye sumario por hurto de la mula que después se reseñará, propia de Francisco Pacheco Romero, vecino de Beas de Segura, cuyo hecho se realizó el día 26 del actual en una cuadra situada en la aldea llamada Arroyo Ojancos, de aquel término, y he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de las personas en cuyo poder se encuentre dicha mula, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otra á disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Seña de la caballería.

Una mula negra, machona, de seis años, alzada rayana á la marca, roma y patibierta.

Dado en Villacarrillo á 31 de Octubre de 1918.—Francisco de Rojas.—El Secretario judicial, Félix Nogués. JO—14633

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2051 de orden del año 1918, contra Enrique Naranjo Perdigones y Juan Ferruelo, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva del son tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Octubre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis de Blas y Rivera, y Adjuntos D. Eduardo Ruiz Carrillo y D. Fernando Calzado; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados Enrique Naranjo Perdigones y Juan Ferruelo, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Enrique Naranjo Perdigones á la pena de treinta pesetas de multa y pago de su parte de costas, y se absuelve libremente al denunciado Juan Ferruelo, declarando de oficio su parte de costas; y toda vez que se ignora el domicilio de aquél, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Rivera.—Eduardo R. Carrillo.—Fernando Calzado.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Enrique Naranjo Perdigones, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 22 de Octubre de 1918.—El Secretario. JO—14110

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, bajo el número 835 de orden del año 1918, contra José Antonio Sánchez, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Octubre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis de Blas y Rivera, y Adjuntos don Fernando Calzado y D. Eduardo Ruiz Carrillo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, José Antonio Sánchez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado José Antonio Sánchez, á la pena de 25 pesetas de multa, y al pago de las costas del juicio, y toda vez que se desconoce su domicilio ó paradero, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Rivera.—Eduardo R. Carrillo.—Fernando Calzado.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Antonio Sánchez, ex-

pido el presente, visado por S. S.^a, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 25 de Octubre de 1918.—El Secretario.

JO—14288

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 612 de orden del año 1918, contra José Ruas Andrés, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Octubre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis de Blas y Rivera, y Adjuntos don Fernando Calzado y D. Eduardo Ruiz Carrillo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, José Ruas Andrés, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos de absolver y absolvemos libremente al denunciado José Ruas Andrés, declarando de oficio las costas del juicio; y toda vez que se ignora el domicilio ó paradero del mismo notifíquese esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Rivera.—Eduardo R. Carrillo.—Fernando Calzado.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Ruas Andrés, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 25 de Octubre de 1918.—El Secretario.

JO—14289

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.761, seguido en este Juzgado contra Gerardo Alonso Abascal, por obstrucción de aceras, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 27 de Julio de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Alfonso Rodríguez, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis B. de Lugo y D. Bruno Menoyo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Gerardo Alonso;

»Fallamos, condenando al denunciado Gerardo Alonso Abascal, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID para que llegue á conocimiento del condenado.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Rodríguez.—Luis B. de Lugo.—B. Menoyo.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Gerardo Alonso Abascal, expido el presente en Madrid á 19 de Octubre de 1918.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—14154

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.718, seguido en este Juzgado contra Francisco Meléndez Caro, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 30 de Julio de 1918; el Tribunal municipal del dis-

trito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Alfonso Rodríguez, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis B. de Lugo y D. Bruno Menoyo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Francisco Meléndez;

»Fallamos, condenando al denunciado Francisco Meléndez Caro, á la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Rodríguez.—Luis B. de Lugo.—Bruno Menoyo.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Francisco Meléndez Caro, expido el presente en Madrid á 19 de Octubre de 1918.—El Secretario.

JO—14152

MADRID—UNIVERSIDAD

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 935 de orden de este año, contra Esteban Ramírez Cano, por hurto, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Octubre de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por el Juez, D. Gabriel de Usera, y Adjuntos D. Ricardo de Aldecoa y D. Luis Gómez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Esteban Ramírez Cano, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Esteban Ramírez Cano, á la pena de veinte días de arresto menor y pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia por medio de edictos en la GACETA DE MADRID, y remítase la hoja de condena al Registro Central de Penados.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Luis Gómez de la Vega.—Ricardo de Aldecoa.

»Publicada el mismo día de su fecha hallándose celebrando audiencia pública el Tribunal municipal.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á Esteban Ramírez Cano, firmo el presente en Madrid á 5 de Octubre de 1918.—El Secretario.—V.^o B.^o, Gabriel de Usera.

JO—14690

En las diligencias de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 943 de orden del corriente año contra D. Félix de Pablos Gundín y Angel González Lloveda, por vejación, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Septiembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Juez D. Julián Muñoz, y Adjuntos D. Bernardo Maseres y D. Antonio de Santiago; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y D. Félix de Pablos Gundín y Angel González Lloveda, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á D. Félix de Pablos Gundín y á Angel González Lloveda á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, sufriendo

do, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y costas por mitad, y se sobreseen provisionalmente las lesiones, y absolvemos por los daños á Luis Egido y José de la Frída.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Julián Muñoz.—Antonio de Santiago.—Bernardo Maseres.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha, y para que conste y sirva de notificación en forma á D. Félix de Pablos Gundín y Angel González Lloveda, expido el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid, á 28 de Octubre de 1918.—El Secretario.—V.^o B.^o: El Juez, Julián Muñoz.

JO—14689

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.026 de orden de este año, contra Moisés Anido Couto y Manuel Rodríguez Tope, por malos tratos, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.^o de Octubre de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Gabriel de Usera, y Adjuntos, D. Ricardo de Aldecoa y D. Luis Gómez de la Vega; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Moisés Anido Couto y Manuel Rodríguez Tope, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y...

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Moisés Anido Couto y Manuel Rodríguez Tope á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y pago de las costas del juicio por mitad, sufriendo el apremio personal correspondiente, y notifíquese al primero este fallo por edictos en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Ricardo de Aldecoa.—Luis Gómez de la Vega.»

Publicada el mismo día.

Y para que le sirva de notificación á Moisés Anido, firmo el presente en Madrid á 5 de Octubre de 1918.—El Secretario.

JO—14691

Jurisdicción de Marina.

LUARCA

D. Antonio Cerviño Aceas, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata, graduado, y Juez instructor de la Ayudantía militar de Marina del distrito de Luarca.

Por la presente cito, llamo y emplazo á los tripulantes que fueron del vapor *Butrón* D. Luis Olaeta, D. Celestino Landa, D. Eulogio Barrenechea, D. Serapio Mancerraga, D. Andrés Romay Ventura, D. José Trasanos, D. Domingo López, D. Cipriano Docado Rey, D. Francisco Souto Prieto, D. Antonio Abal y D. Manuel Trujeda, para que, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, se presenten en este Juzgado á prestar declaración en el expediente que por hundimiento se instruye, en la inteligencia que, de no verificarlo dentro del plazo fijado, les pararán los perjuicios á que haya lugar.

Luarca, 22 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, Antonio Cerviño.

JM—4959